



Mérida, Yucatán a 05/08/2019

C.P Mario Can Marín
Auditor Superior del Estado de Yucatán
Presente.

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.

Con respecto a la respuesta del punto C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran, **No Aplica** debido que el Instituto no cuenta con Bienes Inmuebles, para registra en los libros contables, ya que los edificios donde se encuentran sus oficina son rentadas.

C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas